



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.6/L.441
26 noviembre 1958
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Décimotercer período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 59 del programa

CUESTION DE LA CONVOCACION A UNA SEGUNDA CONFERENCIA DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Exposición relativa a las consecuencias financieras del proyecto
de resolución contenido en el documento A/C.6/L.435

1. En el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.6/L.435 se pide al Secretario General, entre otras cosas, que convoque a una segunda Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre el Derecho del Mar en julio o agosto de 1959, en un lugar no determinado. Se pide asimismo al Secretario General que tome las disposiciones del caso para proporcionar el personal y los servicios necesarios para la celebración de la conferencia.
2. El Secretario General da por supuesto el deseo de la Asamblea de que la conferencia se reúna en alguna de las oficinas permanentes de las Naciones Unidas, es decir, en la Sede o en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
3. Si la conferencia se reúne en la Sede, el Secretario General sólo prevé los gastos adicionales que ha de suponer la impresión de los documentos de la conferencia, las actas resumidas y el acta final e instrumentos.
4. Si la conferencia se celebra en la Oficina de Ginebra, el Secretario General prevé otras exigencias financieras para cubrir los gastos de personal supernumerario en los servicios de idiomas y generales, y los gastos adicionales por concepto de viajes y dietas del personal técnico que ha de destacarse por la Sede a Ginebra mientras dure la conferencia.
5. Suponiendo que la conferencia se reúna durante un período de cuatro semanas y que celebre un total de 40 sesiones (únicamente sesiones plenarias), se calcula que las consecuencias financieras del proyecto de resolución que se estudia serían las siguientes:

| | <u>Sede julio o agosto</u> | <u>Ginebra julio</u> | <u>Ginebra agosto</u> |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Personal supernumerario | - | \$47.500 | \$20.500 |
| Viajes y dietas del personal | - | 6.500 | 6.500 |
| Gastos de imprenta | <u>\$18.000</u> | <u>18.000</u> | <u>18.000</u> |
| <u>Total</u> | <u>\$18.000</u> | <u>\$72.000</u> | <u>\$45.000</u> |

6. El Secretario General se permite señalar que, como el Consejo Económico y Social va a celebrar su 28^o período de sesiones en Ginebra en el mes de julio, las necesidades de personal supernumerario de una segunda Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre el Derecho del Mar en Ginebra serían mucho mayores si se celebrase en julio que si se reuniese en agosto, ya que en este último mes el personal permanente de la Oficina de Ginebra podría contribuir en una medida mucho mayor a satisfacer las necesidades de personal de la conferencia.

7. Habrían de hacerse las previsiones presupuestarias correspondientes en un capítulo aparte de la sección 2 del presupuesto para 1959. Los cálculos antes expuestos se basan en lo siguiente:

a) Personal supernumerario

- i) para una reunión en julio habría que contratar, con los consiguientes gastos de viajes, al personal supernumerario siguiente: 28 funcionarios profesionales para los servicios de idiomas y 37 secretarios y oficinistas. Además, tendría que contratarse localmente el personal necesario para la distribución de documentos, impresión en mimeógrafo, conserjería y limpieza.
- ii) Para una reunión en agosto habría que contratar el personal supernumerario siguiente: 10 funcionarios profesionales para los servicios de idiomas y 23 secretarios y oficinistas. No habría gastos adicionales de viaje. También habría que contratar localmente al personal de distribución de documentos, impresión en mimeógrafo, conserjería y limpieza.

/...

b) Viajes y dietas del personal

Se supone que se destacarían desde la Sede seis funcionarios técnicos, uno de los cuales aprovecharía el viaje para hacer uso de su licencia en el país de origen.

c) Gastos de imprenta

En los cálculos se prevé la impresión de los documentos preparatorios y documentación de la conferencia (7.000 dólares), las actas resumidas (6.000 dólares) y el acta final e instrumentos (5.000 dólares).
